

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 448/13

PARANÁ, 19 NOV 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 649/13, mediante el cual la Directora de la Tecnicatura Universitaria en Seguros solicita se designe interinamente a los Cres. Sebastián Facello, Sebastián Godano y Julián Haiek en sendos cargos de Auxiliar de Primera, afectados a carreras de pregrado que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones propuestas se solicitan desde 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.

Que los profesionales propuestos colaborarán en la ejecución de actividades académicas y administrativas que optimicen el desarrollo de las carreras de pregrado dictadas en esta Facultad.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sus Despachos de fechas 12/11/13 y 14/11/13, respectivamente, expresan: “Se sugiere su aprobación en los términos solicitados por la Dirección de Tecnicatura”.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente, por el período 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive, en sendos cargos de Auxiliares de Primera a los docentes que a continuación se mencionan y con la dedicación que en cada caso se indica:

- Cr. Sebastián FACELLO (D.N.I. N° 28.717.050) con dedicación simple, afectado a la Tecnicatura Universitaria en Seguros.
- Cr. Sebastián GODANO (D.N.I. N° 32.327.479) con dedicación simple, afectado a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales.
- Cr. Julián Said HAIK (D.N.I. N° 35.175.660) con dedicación parcial, afectado a la Tecnicatura de Gestión y Administración Pública.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 448/13

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que los profesionales propuestos colaborarán en la ejecución de actividades académicas y administrativas que optimicen el desarrollo de las carreras de pregrado dictadas en esta Facultad, teniendo dependencia funcional de la Dirección de la Tecnicatura Universitaria en Seguros.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los agentes designados precedentemente, de corresponder, pueden tomar la efectiva posesión de los cargos una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza “C.S.” 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Fdo: Cr. Andrés Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo